

**María Gabriela Guerra Escobar**  
**Oficial de Información**  
**Unidad de Acceso a la información Pública**  
**ISDEMU**

---

**Asunto: Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2020-0022**

---

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Ley de Procesos Administrativos artículo 3, y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2020-0022, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información:

Req. 1: Datos de violencia contra las mujeres/ mujeres atendidas. Segregadas por: edad, LGBTIQ, tipos de violencia (incluyendo feminicidios), periodos, departamentos. Solo datos estadísticos/ numéricos. Periodo de información: Datos del mes de julio

#### Respuesta de requerimiento

- La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:

[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information\\_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion)

- Con la aprobación de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- La institución ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:

a. Servicios:

[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information\\_standards/servicios](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/servicios)

b. Memoria de Labores:

**Requerimiento 1:**

Datos de violencia contra las mujeres/ mujeres atendidas. Segregadas por: edad, LGBTIQ, tipos de violencia (incluyendo feminicidios), periodos, departamentos. Solo datos estadísticos/ numéricos. **Periodo de información: Datos del mes de julio**

**Respuesta requerimiento 1:**

- Edad

**Cuadro No. 1.**

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por rango de edad según edad  
Del 01 al 31 de julio 2020

Rango de edad de la víctima	Total 01 al 31 de julio 2020
0-12	2
13-18	14
19-24	34
25-64	164
65 a más	3
Dato no proporcionado	2
Total	219

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 17/08/2020

- LGBTIQ

El Sistema Integrado de Manejo y Expedientes y Citas (SIMEC), en el que se ingresa la información de casos atendidos en ISDEMU, en la actualidad no posee una variable para captura de información solicitada.

- **Tipo de violencia**

**Cuadro No. 2**

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por tipo de violencia según mes.

Del 01 al 31 de julio 2020

Tipo de Violencia	Total 01 al 31 de julio 2020
Psicológica	140
Física	31
Sexual	22
Económica	9
Patrimonial	8
Feminicida	3
Simbólica	1
Otro tipo de violencia	5
<b>Total</b>	<b>219</b>

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 17/08/2020

Los casos atendidos por ISDEMU clasificados como violencia feminicida corresponden a usuarias que presentan tentativas de feminicidio o atención a víctimas de indirectas de casos con características de feminicidio. Por lo anterior descrito, y en cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, le motivamos a que pueda realizar su solicitud a la Policía Nacional Civil y a la Fiscalía General de la República para mayor información sobre denuncias. Para mayor información le motivamos a visitar los portales de transparencia de dichas instituciones:

- ✓ Policía Nacional Civil: <https://transparencia.pnc.gob.sv/>
- ✓ Fiscalía General de la República: <http://portaldetransparencia.fgr.gob.sv/>

- **Periodos**

**Cuadro No. 3**

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por mes y año de atención.

Del 01 al 31 de julio 2020

Año de atención	Mes de atención	Total
2020	Julio	219
<b>Total</b>		<b>219</b>

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 17/08/2020

- **Departamento**

**Cuadro No. 4**

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por departamento de residencia de la víctima.

Del 01 al 31 de julio 2020

Departamento de residencia víctima	Total
Ahuachapán	9
Cabañas	2
Chalatenango	14
Cuscatlán	5
La Libertad	13
La Paz	11
La Unión	10
Morazán	11
San Miguel	17
San Salvador	77
San Vicente	4
Santa Ana	14
Sonsonate	21
Usulután	10
Dato no proporcionado	1
<b>Total</b>	<b>219</b>

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 17/08/2020

Atentamente,

**Vilma Cornejo**

**Coordinadora de Planificación - GTP**

**ISDEMU**